



RESOLUCIÓN EXENTA N°:877/2019

AMPLIA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO N°2 PROVINCIA DE LIMARÍ, FIJADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°401 DEL 19 DE JULIO DE 2019, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO.

La Serena, 12/ 12/ 2019

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus posteriores modificaciones; artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; artículo 2° de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, y sus posteriores modificaciones; Resolución Exenta N°2433 de 2012 de Director Nacional del SAG, que Delega Atribuciones en Autoridades del SAG, y sus posteriores modificaciones; Lo señalado en la Ley N°20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Decreto N°51 de 2012 Reglamento de la Ley N°20.412, y sus posteriores modificaciones; Decreto N° 109 de 25 de junio de 2018, que establece la Tabla de Costos para el año 2018, que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del Sistema de Incentivo para la sustentabilidad Agroambiental de los suelos agropecuarios y sus modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N°21.125 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; la Resolución Exenta N°62 del 30 de Enero de 2019, que Aprueba Bases para los Concursos Provinciales N°1, 2 y 3 Región de Coquimbo, Temporada 2019 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Coquimbo; Resolución Exenta N°193 de fecha 04 de abril de 2019 que designa la comisión revisora de las postulaciones de Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados temporada 2019, Resolución Exenta N°323 del 04 de junio de 2019, que Aprueba Criterios de Reconsideración, para los Concursos N°1, N°2 y N°3 del Programa Sird-S Región de Coquimbo temporada 2019, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del D.S.N°51/2012; Resolución exenta N° 327 del 04 junio de 2019, que aprueba nómina de preselección concurso N°1, N°2 y N° 3; Resolución exenta N° 401 del 19 julio de 2019, que aprueba nómina de selección y lista de espera concurso N°1, N°2 y N° 3; Resolución Exenta N°600 del 28 de septiembre de 2019, que amplía nómina de selección definitiva del Concurso N°2 Provincia de Limarí y Concurso N°3 Provincia de Choapa; Resolución Exenta N°661 del 17 de octubre de 2019 y Resolución Exenta N°685 del 24 de octubre de 2019, que amplían lista de selección definitiva el Concurso N°3 Provincia de Choapa; y los planes de manejo presentados por los (as) interesados(as) a los concursos N°1, N°2 y N°3 de la temporada 2019;

CONSIDERANDO:

1. Que según se desprende de los artículos 28°, 31°, 35°, y 42° del Reglamento, y de lo indicado en los capítulos N°8, y N°9 de las Bases del Concurso, de existir recursos presupuestarios disponibles, sea por ejemplo por renuncia, rechazo y/o pagos proporcionales de los planes de manejo seleccionados, dichos recursos podrán reasignarse según el orden de prelación de la lista de espera correspondiente.
2. Que se ha producido la liberación de presupuesto de transferencia, debido a pagos proporcionales y al rechazo del siguiente plan de manejo:

N° FOLIO	NOMBRE PRODUCTOR	MONTO \$
219050077	ZEPEDA CUELLO HERIBERTINO	7.173.639

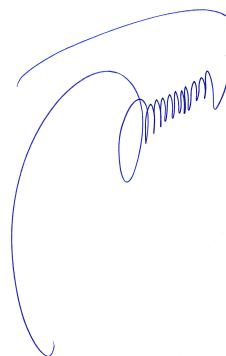
RESUELVO:

1. Ampliar la nómina de selección definitiva del Concurso N°2, Provincia de Limarí, de la temporada 2019 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Coquimbo, incluyendo a los siguientes postulantes:

N°	N° FOLIO	NOMBRE PRODUCTOR	PUNTAJE	MONTO BONIFICACIÓN TOTAL (\$)
1	219040105	RAMOS CHACON GERMAN EUGENIO	554	5.816.006
2	219590059	VILLALOBOS VILLALOBOS RAUL ERNESTO	554	2.993.977

2. El beneficiario seleccionado que **no** desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412, y
3. **Publíquese** en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelta la nómina de selección definitiva.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE MARCELO RAÚL NAVARRO CARRASCO
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
401/2019 Resolución Exenta	19/07/2019
600/2019 Resolución Exenta	28/09/2019
661/2019 Resolución Exenta	17/10/2019
685/2019 Resolución Exenta	24/10/2019
801/2019 Resolución Exenta	26/11/2019

PTC/VZT/CFDB

Distribución:

- Gonzalo De Jesús Vega Godoy - Jefe Oficina Sectorial Elqui - Oficina Regional Coquimbo
- Fernando Robles Sierra - Jefe (S) Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo
- Yuditza Angelina Gutierrez Caroca - Jefe(S) Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- Jhonatan Andrés Pérez Pérez - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo
- José Miguel Contador Díaz - Recursos Naturales Renovables (S) Oficina Sectorial Elqui - Oficina Regional Coquimbo
- Cristian Esteban Zapata Tenderini - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo
- Romy Ernestina Pasten Chapana - Secretaria Unidad Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Coquimbo
- Felipe Haroldo Ignacio Aguilera - Profesional RNR Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- Sara Beatríz Moore Carvacho - Profesional RNR Oficina Sectorial Choapa - Oficina Regional Coquimbo
- Felipe Avendaño Perez - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Gabriela Alejandra Calderon Cartagena - Encargado de Administración y Finanzas (S) Administración y Finanzas - Oficina Regional Coquimbo

Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Pedro Pablo Muñoz 200



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/2A621871F528F7A490DEA678843C6BCD361F0A79>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/2A621871F528F7A490DEA678843C6BCD361F0A79>